

25/07/2016

Antofagasta: diez años y un día de prisión por matar a un amigo con el que compartía

El Fiscal Gonzalo Pino Ramírez obtuvo una sentencia de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio en contra de Juan Rubén Méndez Farías, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de cometer un delito de homicidio simple en perjuicio de Osvaldo Patricio Salazar Bolados. Los hechos, de acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Pino, tuvieron lugar el día 29 de agosto del año pasado, cuando ambos, víctima y victimario compartían,



junto a la conviviente del imputado, en la casa que la pareja mantenía en el Campamento Juanita Cruchaga. En esas circunstancias se produjo una discusión entre los dos hombres, esto porque el acusado se habría quedado con parte del dinero al momento de ir a comprar pasta base.

En un momento dado el acusado se dirige a la cocina desde donde saca un cuchillo volviendo al lugar de la discusión, propinando a la víctima dos estocadas en la región torácica, resultando esta con heridas penetrantes que le produjeron la muerte en el mismo lugar. La mujer intentó separar al acusado de la víctima siendo también agredida y resultando con lesiones leves.

En su alegato de apertura la defensa argumentó que su defendido negaba haber tenido participación en el hecho ya que según su versión la persona fallecida se había enterrado sola el cuchillo, ya que al levantarse de la cama sobre la cual se encontraba acostado se enredó los pies en la frazada, lo que sumado a que se encontraba ebrio y drogado contribuyeron al accidente.

Esta versión sin embargo perdió sustento con la prueba aportada por el acusador, consistente en testimonial, pericial documental y fotográfica que llevó al Tribunal a dar por acreditado, tanto el delito en sí como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

Atendida la extensión de la pena y por no reunir los requisitos, no se le concedieron beneficios sustitutivos.